



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el proceso de resolución de contrato, radicado con el No. 2022-00078, junto con escrito de subsanación presentado por el señor JHON ALEXANDER RIVEROS, en contra de MARIA TRANSITO HUERTAS CRUZ Y OTROS. Sírvase proveer.

Zipacón, veinticinco (25) de octubre de 2022

**JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Rad No. 2022-00078

Demandante: JHON ALEXANDER RIVEROS

Demandado: MARIA TRANSITO HUERTAS CRUZ Y OTROS

Teniendo en cuenta que la subsanación fue presentada en términos y que la demanda reúne los requisitos de Ley, el Juzgado,

**DISPONE:**

1.- ADMITIR la demanda de Resolución de contrato de compraventa, presentada por el señor JHON ALEXANDER RIVEROS contra MARIA TRANSITO HUERTAS CRUZ, SANDRA PATRICIA HUERTAS CARRANZA, OLGA HUERTAS CRUZ y MARIA ALCIRA HUERTAS.

2.- Tramítense la demanda por el procedimiento previsto en el Libro Tercero, Sección Primera, Procesos Declarativos, Título I, Proceso Verbal, Capítulo II disposiciones especiales, del Código General del Proceso.

3.- Córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo dispone el artículo 369 del C.G.P.

4.- Notifíquese a la parte pasiva en la forma prevista en los Art. 291 al 292 del C.G.P.

5.- Respecto a la medida cautelar de inscripción de la demanda, para que sea decretada, el interesado deberá dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 590 del C.G.P., debiendo prestar caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda.

6.- RECONOCER personería al Dr. JHON ALEXANDER RIVEROS quien actúa en nombre propio, en los términos y forma del poder conferido.

JUZGADO MUNICIPAL  
ZIPACON

NOTIFICADO POR ESTADO

No. 32 Hoy 03 de  
noviembre de 2022

El Secretario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
Juez

03 NOV 2022